



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA ALTO GÁLLEGO

2817

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de información pública del acuerdo de Aprobación Inicial de la Modificación de la RPT, sin haberse presentado alegación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación.

RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO				
Identificación del puesto				
Denominación: COORDINADOR SERVICIOS GENERALES				
Código Puesto de Trabajo		Unidad de Adscripción: SERVICIOS GENERALES		
Tipo de puesto de trabajo <input type="checkbox"/> Singularizado <input checked="" type="checkbox"/> No singularizado				Dotación:
Contenido del puesto				
<p>Cometidos</p> <p>.- Planificación, coordinación, dirección, organización, evaluación, y ejecución de todos los trabajos necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones y bienes que forman parte de los servicios con carácter general.</p> <p>Estas funciones pueden ser bien de tipo administrativo, informático, técnico, instalaciones, y se configure con una determinada autonomía, en el sistema organizativo. Además de las funciones de coordinación deberá ejecutar los trabajos propios de la Unidad de acuerdo con su nivel, asumiendo la dirección inmediata del personal a sus órdenes.</p> <p>.- Será el responsable de que todos los vehículos de la Comarca exceptuando los adscritos a Protección Civil estén en perfecto estado de limpieza , conservación, y mantenimiento , debiendo programar para ello todos los trabajos necesarios.</p> <p>.- Será el responsable de que todas las instalaciones de los edificios comarcales funcionen correctamente, debiendo programar para ello todos los trabajos necesarios.</p> <p>.- Será el responsable de la brigada de obras, y de la coordinación de sus trabajos con los diferentes Ayuntamientos que forman parte de la Comarca.</p> <p>.- Deberá velar por el cumplimiento de la obligatoriedad de las normas de seguridad en el trabajo.</p> <p>.-Cubrirá cometidos de conductor de servicios generales .</p> <p>.- Coordinara sus funciones con Vialidad invernal en las épocas en que esta esté activada participando activamente en las tareas del servicio.</p> <p>.- Desplazamiento y atención a cualquier municipio de la Comarca.</p> <p>.- Cualesquiera otras funciones que le sean asignadas.</p>				
Requisitos desempeño del puesto				
Grupo de clasificación: C1	Escala: Administración general	Subescala: Auxiliar	Clase	Categoría
Naturaleza	Funcionarial <input type="checkbox"/>	Laboral <input checked="" type="checkbox"/>	Eventual <input type="checkbox"/>	
Formación específica: Bachiller o Técnico (FP 2º grado o equivalente)				
Requerimientos específicos: .-Acreditación conocimiento en riesgos laborales .- Carnet de conducir C2 y D				
Otras circunstancias relevantes:				
<input type="checkbox"/> Jornada general de oficinas		<input type="checkbox"/> Jornada partida		
<input type="checkbox"/> Dedicación/Disponibilidad		<input checked="" type="checkbox"/> Jornada flexible de lunes a domingo		
Forma de Provisión				
<input type="checkbox"/> Concurso		<input type="checkbox"/> Concurso Oposición		<input checked="" type="checkbox"/> Promoción Interna
Retribución al puesto de trabajo				
Nivel complemento de destino: Nivel 21		Cuantía mensual		
		Complemento específico: 498,66		
		Otros:		

		TOTAL RPT:		
OBSERVACIONES:				

RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO				
Identificación del puesto				
Denominación: Coordinador de Protección Civil				
Código Puesto de Trabajo			Unidad de Adscripción:	
Tipo de puesto de trabajo <input type="checkbox"/> Singularizado <input checked="" type="checkbox"/> No singularizado			Dotación:	
Contenido del puesto				
<p>Cometidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> .- Planificación, coordinación, dirección, organización, evaluación, y ejecución de las Competencias propias de la Comarca en materia de Protección civil responsabilizándose de ellas y respondiendo de su gestión directamente ante el superior correspondiente. Estas funciones pueden ser bien de tipo administrativo, informático, técnico, instalaciones, relativas al área de Protección Civil , y se configure con una determinada autonomía en el sistema organizativo. Además de las funciones de coordinación deberá ejecutar los trabajos propios de la Unidad de acuerdo con su nivel, asumiendo la dirección inmediata del personal a sus órdenes. .- Coordinación, Seguimiento y divulgación del Plan Comarcal de protección civil, y de los planes especiales correspondientes a los riesgos específicos de la Comarca.- .- Formación de personal en materia de protección civil .- Fomento y promoción de actividades relacionadas con la protección civil. .- Coordinación, colaboración y seguimiento de la Agrupación de voluntarios de Protección Civil. .- Coordinación y colaboración con los Ayuntamientos que forman la Comarca en materia de protección civil y vialidad invernal. .- Planificación, control, seguimiento y evaluación del servicio de Vialidad Invernal. .- Será el responsable de que todos los vehículos de la Comarca adscritos a Protección Civil estén en perfecto estado de limpieza , conservación, y mantenimiento , debiendo programar para ello todos los trabajos necesarios. .- Cubrirá cometidos de conductor de Vialidad Invernal y participara en el sistema de guardias. Cubrirá cometidos de conductor del resto de los servicios. .- Colaboración con los servicios generales de la Comarca . .- Desplazamiento y atención a cualquier municipio de la Comarca. .- Cualesquiera otras funciones afines que le sean asignadas. 				
Requisitos desempeño del puesto				
Grupo de clasificación:	Escala:	Subescala:	Clase	Categoría
C1				
Naturaleza	Funcionarial <input type="checkbox"/>	Laboral <input checked="" type="checkbox"/>	Eventual <input type="checkbox"/>	
Formación específica: Bachiller o Técnico (FP 2º grado o equivalente)				
Requerimientos específicos: .- Carnet de conducir C2				
Otras circunstancias relevantes:				
<input type="checkbox"/> Jornada general de oficinas		<input type="checkbox"/> Jornada partida		
<input type="checkbox"/> Dedicación/Disponibilidad		<input checked="" type="checkbox"/> Jornada flexible de lunes a domingo		
Forma de Provisión				
<input type="checkbox"/> Concurso		<input checked="" type="checkbox"/> Concurso Oposición		<input type="checkbox"/> Promoción Interna
Retribución al puesto de trabajo				
Nivel complemento de destino: Nivel 21		<u>Cuantía mensual</u>		
		Complemento específico: 469		
		Otros:		

		TOTAL RPT:		
OBSERVACIONES:				

Se crean las fichas correspondientes a dos puestos de trabajo, Psicólogo de Servicios Sociales y Conductor operario de Servicios Generales y vialidad invernal, que aún existiendo las plazas carecían de ficha en la RPT:

RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO				
Identificación del puesto				
Denominación: Psicólogo/a adscrito al Área de Servicios Sociales				
Código Puesto de Trabajo		Unidad de Adscripción:		
Tipo de puesto de trabajo		<input type="checkbox"/> Singularizado <input checked="" type="checkbox"/> No singularizado		Dotación: 1
Contenido del puesto				
<p>Cometidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información, asesoramiento y atención psicológica a las mujeres residentes en esta comarca que sufran multidiscriminación y cualquier tipo de violencia contra la mujer - Asesoramiento y atención psicológica específica a mujeres que atraviesen una situación especialmente crítica y, prioritariamente, aquellas que sufren o han sufrido malos tratos físicos y/o psíquicos, agresiones sexuales. - Participar en el estudio, desarrollo y ejecución de actividades relacionadas con los intereses y dificultades de las mujeres en diferentes ámbitos. - Participar en el grupo interdisciplinar de los Programas de Prevención e Inserción Social que desarrolla el área, así como en programas que tienen por objeto la Intervención, atención y formación familiar. Asumir la realización de tareas que se acuerden en el equipo, para el desarrollo e implementación de los Programas referenciados. - Intervención individual y familiar, en aquellos casos en que por la problemática detectada sea necesario la intervención y seguimiento psicológico en alguno de sus miembros o todos ellos en su conjunto. - Dar pautas de comportamiento e indicaciones, a personas y familias, ante problemáticas planteadas en la atención social o Programas de Atención Individual. - Diseño e implementación de acciones de bienestar emocional y desarrollo personal orientado a las personas usuarias y/o a los distintos profesionales del CSS. - Elaboración de informes y memoria de actuaciones que se le soliciten desde el Área de Servicios Sociales. - Asistencia a las reuniones que se le convoque o designe. - Ser requerido ante situaciones de emergencia que puedan suceder dentro del territorio comarcal, así como por actuaciones realizadas desde el Servicio de Urgencias Sociales. - Asesoramiento a las trabajadoras sociales del Servicio Social de Base sobre cuestiones del ámbito de la psicología. Coordinación con trabajadoras sociales, así como con otro/as profesionales de servicios sociales comarcales y otros agentes de la comunidad. - Derivación de casos a otros recursos de la comunidad y colaboración con ellos cuando se considere oportuno para la consecución de los objetivos planteados. - Cualesquiera otras funciones que le sean asignadas. 				
Requisitos desempeño del puesto				
Grupo de clasificación: A2	Escala: Administración Especial	Subescala: Técnica	Clase	Categoría
Naturaleza	Funcionarial <input type="checkbox"/>	Laboral <input checked="" type="checkbox"/>	Eventual <input type="checkbox"/>	

Formación específica: .- Licenciatura/grado de Psicología	
Requerimientos específicos: .- Carnet de conducir B .- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual	
Otras circunstancias relevantes: <input type="checkbox"/> Jornada general de oficinas <input type="checkbox"/> Dedicación/Disponibilidad <input type="checkbox"/> Jornada partida <input checked="" type="checkbox"/> Jornada flexible de lunes a domingo	
Forma de Provisión	
<input type="checkbox"/> Concurso	<input checked="" type="checkbox"/> Concurso Oposición
<input type="checkbox"/> Promoción Interna	
Retribución al puesto de trabajo	
Nivel complemento de destino: 21	<u>Cuantía mensual</u> Complemento específico: 562,21 Otros: ----- TOTAL RPT:
OBSERVACIONES:	

RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

Identificación del puesto	
Denominación: Conductor - operario servicios generales y Vialidad Invernal	
Código Puesto de Trabajo	Unidad de Adscripción:
Tipo de puesto de trabajo <input type="checkbox"/> Singularizado <input checked="" type="checkbox"/> No singularizado	Dotación: 2
Contenido del puesto	
Cometidos: .- Realizar las actuaciones de vialidad invernal, mantenimiento y preventivos en las carreteras de acceso a núcleos, y otros accesos. .- Conducción de vehículos de los diferentes servicios comarcales. .- Elaborar partes de trabajo de las actuaciones realizadas. .- Limpieza y mantenimiento de vehículos e instalaciones. .- Coordinación con la brigada de obras y servicios. .- En general cualquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y resulten necesarias para la Comarca.	

Requisitos desempeño del puesto														
Grupo de clasificación: C2	Escala: Administración Especial	Subescala: Servicios Especiales	Clase	Categoría										
Naturaleza	Funcionarial <input type="checkbox"/>	Laboral <input checked="" type="checkbox"/>	Eventual <input type="checkbox"/>											
Formación específica: Estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente.														
Requerimientos específicos: .- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase C														
Otras circunstancias relevantes:														
<input type="checkbox"/> Jornada general de oficinas		<input type="checkbox"/> Jornada partida												
<input type="checkbox"/> Dedicación/Disponibilidad		<input checked="" type="checkbox"/> Jornada flexible de lunes a domingo												
Forma de Provisión														
<input type="checkbox"/> Concurso	<input checked="" type="checkbox"/> Concurso Oposición		<input type="checkbox"/> Promoción Interna											
Retribución al puesto de trabajo														
Nivel complemento de destino: 17	<table> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;"><u>Cuantía mensual</u></td> </tr> <tr> <td>Complemento específico:</td> <td style="text-align: right;">466,50</td> </tr> <tr> <td>Otros:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>-----</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">TOTAL RPT:</td> </tr> </table>					<u>Cuantía mensual</u>	Complemento específico:	466,50	Otros:		-----			TOTAL RPT:
	<u>Cuantía mensual</u>													
Complemento específico:	466,50													
Otros:														

	TOTAL RPT:													
OBSERVACIONES:														
FIJOS DISCONTINUOS A TIEMPO PARCIAL UN PORCENTAJE DE LAS HORAS DE LA JORNADA SE RESERVAN PARA CONTINGENCIAS														

Sabiñánigo, 8 de junio de 2022. La Presidenta, Lourdes Arruebo de Lope